

**José María LÓPEZ DE ZUAZO Y ALGAR***El Real Consejo de las Órdenes Militares y sus archivos*

Sílex, Madrid 2023, 432 pp.

La publicación de un repertorio archivístico sobre el Real Consejo de las Órdenes Militares es una noticia que recibirán con atención tanto historiadores especialistas como todos los interesados en las instituciones rectoras de la Monarquía Hispánica durante la Edad Moderna. En el sistema polisindial, el Consejo de Órdenes vino a suceder a los consejos que asesoraban a los maestros de las órdenes militares de Calatrava, Santiago y Alcántara, cuya administración consiguieron estos monarcas entre 1485 y 1494, tras un dilatado propósito de vincularlas al poder regio. La valenciana Orden de Montesa, protegida por Alejandro VI y otros miembros de la familia Borja, mantuvo su independencia hasta que Felipe II lograra integrarla en 1592, bajo la supervisión de un asesor general, en el Consejo de Aragón, y al suprimirse este, pasó a depender del Consejo de Órdenes. Este mantuvo su funcionamiento hasta la disolución de todos los consejos por José I en 1812; fue repuesto por Fernando VII, hasta su conversión desde 1836 en Tribunal Especial de las Órdenes Militares, que pervivió hasta 1931, cuando fue suprimido en la II República.

López de Zuazo y Algar, coronel del Arma de Ingenieros en la reserva, es un reconocido estudioso de la Orden de Alcántara, preocupado por las bibliotecas y los archivos alcantarinos. Esta monografía viene a complementar las publicaciones de las archiveras María Jesús Álvarez-Coca González, especialmente, y Berta García del Real Marco, que han estado al frente de la sección de Órdenes Militares en el Archivo Histórico Nacional.

El Consejo de las Órdenes Militares surgió en 1494, inicialmente con dos pre-

sidencias, una para la Orden de Santiago y otra para las de Calatrava y Alcántara. Se encargaba de administrar bienes y derechos de las órdenes, así como del gobierno y la justicia sobre las personas, eclesiásticas y seculares, vinculadas a ellas. Las órdenes militares tenían naturaleza religiosa y castrense al mismo tiempo. Surgieron en el siglo XII en territorio castellano-leonés a imagen de las órdenes militares nacidas en Tierra Santa. Las de Santiago, Calatrava y Alcántara recibieron amplios dominios, concentrados especialmente entre los valles del Tajo y el Guadalquivir, y junto a los de la Orden de Montesa quedarían bajo la administración directa de la Corona. El Consejo de Órdenes abarcó competencias como las de elaborar y aprobar las pruebas de ingreso para acceder a los hábitos de caballeros, freiles y monjas, que junto a la documentación medieval es la que ha sido descrita más detalladamente, desde la integración de sus documentos en el Archivo Histórico Nacional.

López de Zuazo resume en el primer capítulo la sucesiva incorporación de las órdenes, mientras que en el segundo hace un recorrido sobre el Consejo de Órdenes y su evolución desde los primeros años del siglo XVI, comenzando con las instrucciones dictadas por Carlos V durante sus ausencias de la península, la concentración en una única presidencia desde 1552, y las directrices para desmembrar parte de las propiedades y derechos de las órdenes en una operación desamortizadora autorizada por la Santa Sede. Con Felipe II se supervisó el funcionamiento del consejo mediante visitas (1562 y 1587), seguidas de ordenanzas reguladoras de su actividad. En particu-

lar, se comentan los conflictos de jurisdicción con otros tribunales regios, como las chancillerías, pues el Consejo de Órdenes insistió siempre en actuar como corte suprema exclusiva en su ámbito territorial. Además, desde este consejo se nombraban y vigilaban en los juicios de residencia a las autoridades delegadas que ocupaban corregimientos y gobernaciones de los partidos pertenecientes a las órdenes. El recorrido por los siglos XVII y XVIII detalla diferentes normativas y la composición de los funcionarios que servían en este organismo, hasta las últimas reformas de los siglos XIX y XX, en las que la supresión de la gestión económica tras las desamortizaciones y la limitación de las competencias eclesiásticas, fue relegando al Tribunal Especial a funciones sobre genealogía, heráldica y conservación de tradiciones.

El capítulo dedicado a los archivos del Consejo da cuenta del marco clasificatorio de los casi 7.000 legajos, 2.000 libros, 135.000 expedientes personales y más de 90.000 piezas descritas procedentes del Archivo Histórico de Toledo de las órdenes militares, que fue trasladado al Archivo Histórico Nacional, compuesto por procesos judiciales, provisiones del registro del sello, informes, etc., indizados en una base de datos, a falta de muchos miles pendientes de describir. Las oficinas productoras del consejo se han mantenido en la clasificación de sus fondos: secretarías, escribanía de cámara, archivo secreto, cancillería, y las juntas: de Comisiones, Apostólica, de Caballería, de Milicias, Juzgado de Iglesias. Respecto a las contadurías mayores, su documentación se conserva en el Archivo General de Simancas, al ser sus contadores pertenecientes al mismo tiempo al Consejo de Hacienda. En este capítulo cuarto se sintetizan las fuentes sobre el consejo, primero las conservadas en la Sección de Órdenes Militares del AHN, y en otras del

mismo (Estado, Consejos, Hacienda, etc.) referenciando algunos de los inventarios antiguos del archivo, además de los instrumentos de descripción archivística publicados para la propia sección. En ello se da cuenta de la inserción de documentos procedentes de la Orden de San Juan, cuyos bienes pasaron al control regio desde el siglo XVIII. No obstante, se ha omitido la documentación de la embajada española ante la Santa Sede, que se encuentra desde hace algunos años en el Archivo Histórico Nacional, procedente del Ministerio de Asuntos Exteriores, donde los negocios de las órdenes militares se recogieron con frecuencia, a la búsqueda de dispensas pontificias y otras licencias.

No acaban aquí las series documentales, pues aparte de menciones a los archivos municipales, parroquiales y provinciales de la geografía de las órdenes militares, en el Archivo General de Simancas hay documentación en las secciones de Contaduría Mayor de Cuentas 2ª época, Cámara de Castilla, Gracia y Justicia, entre otras. Este capítulo se cierra con referencias a otros centros de documentación, en particular los manuscritos de la Biblioteca Nacional de España, de la Hispanic Society de Nueva York y de la Biblioteca del Instituto Valencia de Don Juan. Se echa de menos la mención de los otros tres centros en los que se dispersó la documentación de la casa de Altamira, origen de esos fondos: la Biblioteca Francisco Zabálburu (Madrid), la colección Édouard Favre en la Biblioteca Pública de Ginebra (Suiza), y los fondos del British Museum inventariados por Pascual Gayangos, pues en todas ellas hay documentación de órdenes militares. Habría que añadir el amplio legado documental relativo a las encomiendas adjudicadas a los infantes de la Casa Real desde el siglo XVIII, que se conserva en el Archivo General de Palacio. La Biblioteca de la Real Academia

de la Historia, donde se integró la colección documental recopilada por don Luis de Salazar y Castro, caballero de Calatrava y superintendente de los archivos de las órdenes militares, conserva abundante información. El Archivo Histórico de la Nobleza, los de las familias de caballeros de hábito y comendadores y los archivos militares contienen asimismo documentación de interés.

El capítulo 5 (pp. 257-390) contiene la transcripción de 28 documentos sobre las funciones, organización y estructura del Consejo de las Órdenes desde el siglo XVI al XIX, seguidas de un anexo en el capítulo 6 con la relación de presidentes, secretarios y diversos títulos de nombramiento (pp. 391-406). Una relación bibliográfica y una selección de imágenes cierran esta monografía.

Este libro compila la información sobre los archivos de las órdenes militares en España durante la Edad Moderna. Al tiempo,

se ofrece un recorrido institucional diacrónico a través del Consejo, del que los siglos XVI y XVII son más conocidos, pero aún precisa de investigaciones sobre su funcionamiento en los siglos XVIII y XIX. Las referencias a la Orden de Alcántara se justifican en las investigaciones del autor, que en esta ocasión aborda una visión panorámica para el conjunto de las órdenes militares y de su Consejo. Pese al notable esfuerzo de descripción archivística realizado en los últimos años, es patente la necesidad de continuar la tarea. La complejidad de las competencias gubernativas, judiciales, eclesiásticas y, particularmente, el voluminoso legado documental que se describe en esta obra, vinculado a un extenso ámbito geográfico durante más de tres siglos, tiene peso suficiente para dejar de clasificar al Consejo de Órdenes entre los «menores» de la administración española.

Francisco FERNÁNDEZ IZQUIERDO  
Instituto de Historia, CSIC